

958 **18 SET. 2017**
DECRETO No. DEL 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo”

CONSIDERANDO

Que el Doctor ALVARO REDONDO CASTILLO, mediante Decreto 863 de 2017, fue encargado de las funciones del Despacho de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar.

Que mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, el Doctor ALVARO REDONDO CASTILLO, renunció al encargo de las funciones del Despacho de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, conferido mediante Decreto 863 de 2017.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Secretaría de Infraestructura, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON, quien se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 04, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del Despacho de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastre.

Por lo anterior.



958

DECRETO No. DEL 2017

HOJA No. 2

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del Despacho de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, conferido al Doctor ALVARO REDONDO CASTILLO, mediante Decreto 863 de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargase a partir de la fecha a la doctora DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON, Código 105 Grado 04, de las funciones del Despacho de la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres.

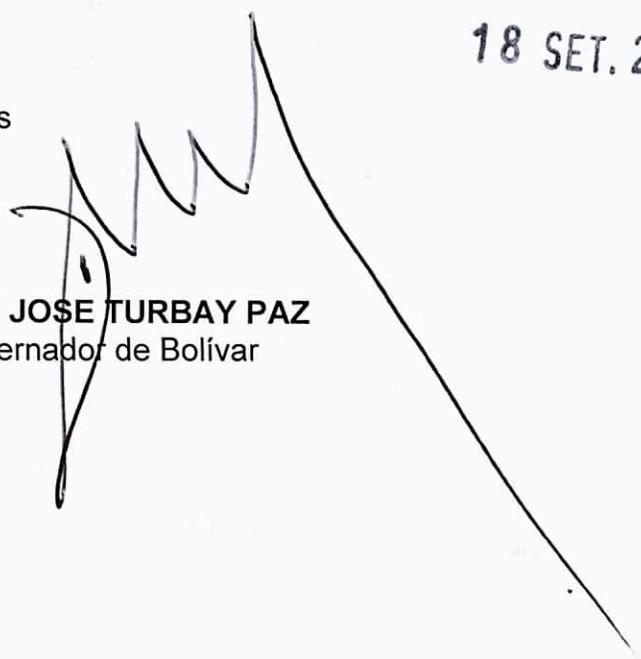
PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

18 SET. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los



DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar